



**“FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS
RESULTADOS DE LAS
EVALUACIONES DE LOS RECURSOS
FEDERALES MINISTRADOS
A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS
MUNICIPIOS”**

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL
(FISM) 2019**

CUAUTLANCINGO, PUEBLA

Descripción de la evaluación

El trabajo de los evaluadores externos se llevó a cabo por medio de reuniones con los enlaces designados por el **Municipio**. Los enlaces proporcionaron la información que consideraron pertinente, y atendieron el requerimiento solicitado por el equipo evaluador, analizando los evaluadores externos la información recabada en trabajo de gabinete para la elaboración del presente informe.

Es pertinente destacar que la metodología aplicada corresponde a los Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios **FISM**.

La citada metodología establece que el informe debe atender a las respuestas brindadas a un cuestionario de veintiséis preguntas, divididas en seis capítulos, en dónde se contienen los puntos de vista indispensables para llevar a cabo la evaluación conducente, ya que la metodología incorpora los criterios que deben ser considerados para contestar cada una de las preguntas.

Además, la metodología utilizada incorpora anexos con las características generales del fondo, hallazgos, matriz de indicadores de resultados y el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.

Para elaborar el presente informe se tomaron en cuenta, información del propio Municipio y la externa relacionada con la ejecución de los recursos **FISM**, documentos oficiales proporcionados a los evaluadores externos en copias y por medios electrónicos.

Durante el desarrollo del trabajo realizado para cubrir los objetivos del servicio contratado, se estableció comunicación constante dirigida a concientizar a la administración pública municipal, sobre la importancia de los ASM que fueron detectados en operaciones del ejercicio 2019 y, también insistimos en aquellos ASM aún pendientes de atender de ejercicios anteriores, ya que el éxito de un proyecto evaluativo dependerá específicamente de la utilidad que le preste la administración para mejorar los servicios del programa.

Principales hallazgos de la evaluación

Justificación de la creación y del diseño del programa

No se tiene documentado un diagnóstico de necesidades municipales que detalle causas, efectos y características de los grupos vulnerables de la ciudadanía.

Al carecer de un documento normativo interno formal, consideramos necesario establecer reglas de operación internas sobre el manejo de los recursos **FISM**, y concentrar en ella los requerimientos necesarios para tal fin.

Planeación estratégica y contribución

Se carece de formatos estandarizados para la recepción y seguimiento de las peticiones recibidas para ser atendidas con los recursos del fondo.

Generación de información y mecanismos de atención

El **Municipio** conoce la información estadística emitida por instancias externas, sin embargo, no se tiene explícitamente definida a la población potencial, objetivo y atendida, misma que pudiese basarse en estos tipos de datos.

Si bien los datos presentados en los reportes **MIDS** y **SRFT**, son aceptados por las instancias externas correspondientes, consideramos necesario cruzar la información con los reportes financieros de manera trimestral, generando reportes debidamente coincidentes.

Matriz de indicadores para resultados (MIR)

La **MIR** que contiene la programación de acciones **FISM**, es también la programación de acciones relativas al Catastro y a Desarrollo Urbano, por tanto los fines y propósitos están preparados de forma generalizada, limitando los posibles alcances específicos.

Principales hallazgos de la evaluación

Orientación y medición de resultados

Aun cuando algún personal del **Municipio** ha asistido a cursos relacionados con la operación del fondo, creemos necesario, implementar capacitaciones a todo el personal que está relacionado con todos los procesos de recepción, seguimiento, control y conclusión de las acciones emprendidas con recursos **FISM** para la mejora en las capacidades técnicas del mismo y el total apego a la normativa.

Es necesario que una vez que los reportes **MIDS**, **SRFT** y la información financiera del sistema municipal, sean compatibles, será importante también lograr esa coincidencia con el programa presupuestario en el que estén vinculadas las acciones de los recursos **FISM** del **Municipio**.

Algunos de los **ASM** fueron atendidos sin que existiera un plan de acción para ello, es por esta razón que hemos propuestos en repetidas ocasiones, preparar en acompañamiento con el equipo evaluador, un método ágil que permita dar el debido seguimiento a los aspecto pendientes por atender.

Transparencia y rendición de cuentas

Si bien en el portal gubernamental se tiene información relacionada al fondo al contener los contratos de obra, existe información que por su naturaleza debe formar parte del acervo de información del portal a fin de enriquecerlo y transparentar datos para que la ciudadanía esté al tanto de ellos.



Conclusiones generales

Este equipo evaluador realizó esta evaluación basándonos en un procedimiento de análisis sistemático en el que valoramos la pertinencia, la eficiencia, los avances y los resultados del fondo **FISM**, guiándonos por la metodología establecida en los términos de referencia para esta evaluación, determinando la selección y generación de la información más representativa del cumplimiento en el ejercicio del recurso.

El objetivo planteado fue para estar en posibilidades de determinar en qué medida se alcanzaron los objetivos propuestos en el **Municipio**, explicar los logros obtenidos y proponer acciones para la mejora continua.

El fondo se aplicó en inversión directa en su totalidad en el ejercicio 2019, con un importe de \$14,027,114.64, que equivale al 100.09% del monto recibido. Los bienes y servicios generados fueron para obras de drenaje, electrificación y de vialidad para 11 **AGEBS**, ubicadas dentro de los criterios de selección de pobreza extrema identificadas dentro de lo señalado por la Secretaría de Bienestar para el ejercicio 2019.

En el **Municipio** no se tiene institucionalizado un procedimiento central para la determinación de la priorización y focalización de las obras de infraestructura social, aun cuando se han elaborado manuales de procedimientos por unidad administrativa que incluyen algunos de los procesos que están inmersos en la operación de los recursos **FISM**. Por otra parte, el **Municipio** da cumplimiento a los Lineamientos de Operación del **FAIS**, respecto al ejercicio de los recursos del fondo.

Es preciso señalar que no se tiene un método documentado que defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida, para ser difundido a los ciudadanos en el **Municipio**.



Conclusiones generales

Bajo el mismo sentido, tampoco se ha implementado algún mecanismo que permita medir el grado de satisfacción de su población atendida, aun cuando sí se tienen organizados a grupos ciudadanos, mediante la constitución de los Consejos de Desarrollo Social Municipal.

Es necesario implementar en el **Municipio**, en conjunto con el equipo evaluador, una estrategia para solventar los aspectos susceptibles de mejora pendientes en ésta y en evaluaciones anteriores en beneficio del manejo óptimo de los recursos del fondo.

En relación al presupuesto, en el ejercicio fiscal 2019 el **FISM** no presentó variación en los montos presupuestales de \$14,014,430.00, al ser igual en el autorizado, modificado, devengado y pagado, salvo en una obra, en la que se reporta una diferencia mínima de \$12, 684.32. Respecto a la cantidad del presupuesto autorizado contra el presupuesto ejercido se refleja un monto total ejercido por la cantidad de \$14,027, 114.64 al cierre del ejercicio.

El cumplimiento en la ejecución de los recursos del **FISM** por parte del **Municipio**, es pertinente de acuerdo a las 15 acciones programadas y realizadas, mismas que fueron orientadas hacia la población particularizada para la distribución específica de estos recursos.

Recomendaciones de la evaluación

Reflexionando sobre la importancia de los temas derivados de esta evaluación, será necesario que una vez que el **Municipio** sea informado sobre los Aspectos Susceptibles de Mejora, sean implantados los mecanismos pertinentes para el conocimiento y atención con las áreas involucradas en el manejo, aplicación y comprobación de los recursos del **FISM**, así como su documentación para evidenciar los trabajos realizados. Extender las debidas comunicaciones internas sobre la existencia de éstos **ASM** y generar un plan de acción inmediato que de manera sencilla y breve se analice, discuta y se dé cumplimiento, con la participación de los **COPLADEMUN** cuando proceda) a estos temas, así como integrar su respectiva documentación comprobatoria.

Continuar con la consecución correcta de los lineamientos de operación del **FAIS** para aplicar los recursos del fondo de manera estratégica.

Medir periódicamente las metas y los resultados del fondo, con base en el cumplimiento a la **MML** determinada en la **MIR** municipal.

Diseñar los mecanismos para la identificación de la población objetivo y la población atendida.

Diseñar e implementar los mecanismos necesarios para la selección y el otorgamiento de apoyo a beneficiarios.

Proponer una medición a nivel municipal, con el fin de conocer el grado de satisfacción de la población atendida, y con ello tener su percepción, una vez que fueron beneficiadas con estos fondos. Información que será de gran valía para los años subsecuentes de su aplicación.



Recomendaciones de la evaluación

La definición de un programa de trabajo para la atención, el seguimiento y conclusión de los **ASM** será un acierto para la administración municipal, en el manejo óptimo de estos recursos **FISM**, por ello proponemos los siguientes puntos a considerar para su realización, mismos que deberán estar documentados.

- Emitir los aspectos susceptibles de mejora a las áreas responsables para su selección, clasificación y atención,
- Entregar documento de trabajo en el cual se definirán los compromisos asumidos para el adecuado funcionamiento de los **ASM**, las principales actividades a desarrollar, las áreas responsables de su implementación y los plazos de ejecución para la solución de dichos aspectos.
- Entregar avances de cumplimiento de actividades relacionadas con los **ASM**, así como la documental que avale dichos avances, hasta su conclusión.



Datos de la instancia evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora	Grupo Interamericano de Contadores Públicos y Consultores S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	C.P. Carlos Gregorio Castillo García
Nombres de los principales colaboradores	Ing. Ana Gisela García Fernández
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Tesorería y Dirección de Obra Pública
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	José María Meza Pérez José Luis Flores Amastal
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación cuando menos a tres proveedores
Costo total de la evaluación	\$ 220,000.00 mas I.V.A.
Fuente de financiamiento	Participaciones



Identificación del programa

Nombre del programa evaluado: **Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal**

Siglas: **FISM**

Ente público coordinador del programa: **Secretaría del Bienestar**

Poder público al que pertenece el programa: **Poder ejecutivo**

Ámbito gubernamental al que pertenece: **Municipal**

Nombre de las unidades administrativas a cargo del programa: **Tesorería y Dirección de Obra Pública**

Nombre de los titulares de las unidades administrativas a cargo de los programas, correo electrónico y teléfono con clave lada:

Tesorería

José María Meza Pérez

Teléfono: 2222 851362 Ext. 1043

Correo electrónico: tesoreria@cuautlancingo.gob.mx

Dirección de Obra Pública

José Luis Flores Amastal

Teléfono: 2222 851362 Ext. 2011

Correo electrónico: dir_obras@cuautlancingo.gob.mx



Datos de contratación de la evaluación

Fecha de invitación: **28 de septiembre de 2020**

Fecha para recibir propuestas: **7 de octubre de 2020**

Fecha de dictamen de fallo: **12 de octubre de 2020**

Fecha de contrato: **14 de octubre de 2020**

Número de contrato: **CADJ/CTO/10/03/01/2020**



Difusión de la evaluación

La difusión en internet del formato de evaluación:

Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda, denominado **(PASH)** Nivel Evaluaciones.

<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>